

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 06 de Marzo de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Jhonatan Alfonso Uribe Gómez
Accionado: Emssanar E.S.S.
Vinculado: Ministerio de Salud y Protección Social
Protección S.A.
Radicación: 008-2019-00033-00.
Despacho: Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del Señor **JHONATAN ALFONSO URIBE GÓMEZ**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al Señor **JHONATAN ALFONSO URIBE GÓMEZ**, que mediante Auto No. 628 de fecha 06 de Marzo del 2019, el juzgado OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI“(...) **CONCEDER** el recurso de impugnación formulado por la parte demandada, contra la sentencia No. 33 proferida por el Despacho el 01 de marzo de 2019 de la presente acción de tutela instaurada por el señor **JHONATAN ALFONSO URIBE GÓMEZ**, en contra del **EMSSANAR E.S.S. (...)**”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 07 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL